DIRECCION DE REGULACION
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENCIO INTERADMINISTRATIVO No. 389 de 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y BANCÓLDEX

ACTA No.9

TEMA:	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO
FECHA:	Enero 11 de 2022
HORA INCIO :	9: 00 A.M.
LUGAR:	Virtual

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Correo electrónico
Jorge Iván Lalinde Gómez	BANCÓLDEX	Director Comercial Pyme – Bancóldex	jorge.lalinde@bancoldex.com
Jorge Andrés Arcieri Cabrera	BANCÓLDEX	Director Mipymes - Bancóldex	jorge.arcieri@bancoldex.com
Viviana Gutiérrez Bolívar	BANCÓLDEX	Ejecutiva de Mercadeo	viviana.gutierrez@bancoldex.com
Aurelio Mejía Mejía	MINCIT	Director	amejia@mincit.gov.co

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*
2. Aclaración respecto de los ajustes efectuados al acta No. 8 del 9 de diciembre de 2021, por parte de Bancóldex.
3. Seguimiento de la ejecución del convenio interadministrativo no. 389 de 2020 suscrito entre BANCÓLDEX - MINCIT
 - 3.1. Colocaciones efectuadas en la línea de apoyo directo a pymes resultados de enero a diciembre de 2021
 - 3.2. Desembolso por macrosectores ($ millones)

3.3. Desempeño total por tamaño de las empresas en millones de pesos
3.4. Desembolsos efectuados por departamento durante los meses de enero a diciembre de 2021 ($ millones)

4. Informe general de cierre presentado por BANCÓLDEX respecto de la ejecución del convenio 389 de 2020.

5. Campañas publicitarias y de mercadeo efectuadas por BANCÓLDEX durante la ejecución del convenio 389 de 2020

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*

Se efectúa la verificación de los asistentes por parte del Director de Regulación y se da el inicio a la reunión, previo a lo cual el Dr. Aurelio Enrique Mejía solicita autorización para grabar la reunión, lo cual es aceptado por los asistentes y les precisa que esta será la última reunión de seguimiento respecto del convenio 389 de 2020.

2. ACLARACIÓN RESPECTO DE LOS AJUSTES EFECTUADOS AL ACTA No. 8 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, POR PARTE DE BANCÓLDEX

El Señor Jorge Lalinde de Bancóldex, precisa que dentro del acta No. 8 del 9 de diciembre de 2021, en la página No. 6 de las 12 que contiene el acta se eliminó el tercer párrafo *"Esto nos muestra que la ejecución total del año [.....]"* las cifras que ahí se señalan ($341.103 millones) no corresponden a las presentadas en el informe ($401.189 millones), por ende sugiere se elimine ese párrafo.

En igual sentido precisa que en el párrafo siguiente "*Se resalta por parte de Bancóldex, [...]"* Agregar 3 ceros (000) a los 3 números que se señalan en el párrafo (cambiar $440 millones, por $440.000 millones, $445 por $445.000 millones y $450 por $450.000 millones).

Las precitadas precisiones fueron acogidas en su momento por los asistentes y el Ministerio precisa que el acta con los ajustes que fue suscrita por todos los

asistentes, fue cargada en la plataforma del Ministerio, para efecto de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

3. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 389 DE 2020 SUSCRITO ENTRE BANCÓLDEX - MINCIT

El objeto de la presente reunión es tratar lo relacionado con el manejo que viene realizando Bancóldex al convenio interadministrativo No. 389 *"Otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en los sectores elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 468 de 2020".*

En tal sentido, el Director de Regulación del Ministerio da inicio a la reunión, dando el uso de la palabra al Dr. Jorge Iván Lalinde Gómez, Director Comercial Pyme de Bancóldex, con el fin que explique el manejo que le viene efectuado al Convenio interadministrativo No. 389 de 2020 durante toda la ejecución del convenio incluido el mes de diciembre de 2021, así:

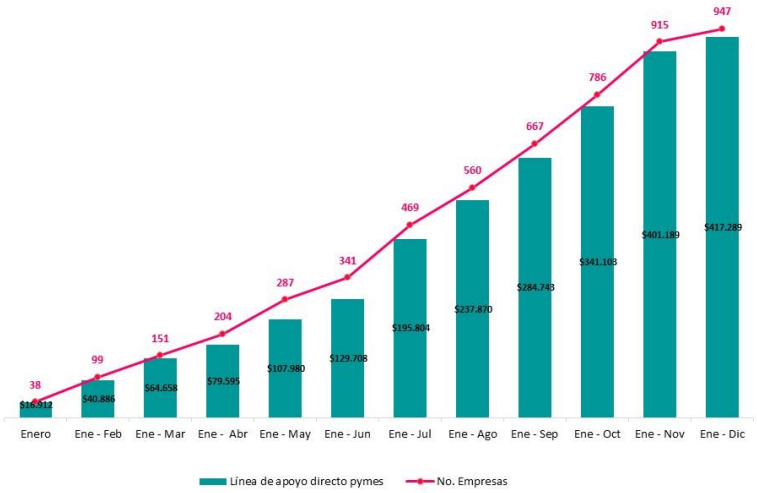
3.1. COLOCACIONES EFECTUADAS EN LA LINEA DE APOYO DIRECTO A PYMES RESULTADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021

- ***Desembolsos:*** Se efectúan desembolsos de enero a diciembre de 2021 por valor de 417.289 millones de pesos, las cuales corresponden a 947 empresas beneficiarias

 Aportes del MIncit recursos FOME: Estos fueron por valor de $38.783 millones de pesos que es lo que posibilita el desembolso total con recursos de Bancóldex de $417.289 millones de pesos

 Estos desembolsos se efectuaron de la siguiente forma:

EMPRESAS	VALOR	TICKET PROMEDIO POR EMPRESA
229 Medianas	$196.116 millones	$860 millones
718 pequeñas	$221.173 millones	$308 millones



3.2. DESEMBOLSO POR MACROSECTORES ($ MILLONES)

El total de lo efectuado por esta línea durante todo el año 2021 se evidencia en cuadro que a continuación relacionamos, en el que se detalla mes a mes desde enero hasta diciembre de 2021, reflejando que los desembolsos totales fueron de $201.884 millones de pesos a aquellas que tienen el CIIU dentro del macrosector comercio, lo que da un total de 425 empresas. En el sector manufacturero $156.094 millones de pesos para 356 empresas y en el sector servicios se desembolsó un total de $59.311 millones de pesos a 166 empresas

El aporte del FOME a través del Ministerio corresponde a:

- $18.806 millones de pesos – Empresas Sector Comercio
- $14.466 millones de pesos - Empresas Sector Manufacturero
- $5.511 millones de pesos – Empresas Sector Servicios

DIRECCION DE REGULACION
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENCIO INTERADMINISTRATIVO No. 389 de 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y BANCÓLDEX

IMAGEN EXTRAIDA DE LA PRESENTACIÓN DE BANCÓLDEX ($ Millones)

Mes	Comercio		Manufacturero		Servicios	
	Monto	# Empresas	Monto	# Empresas	Monto	# Empresas
Enero	$ 6,487	12	$ 7,370	17	$ 3,055	9
Febrero	$ 11,660	27	$ 7,724	22	$ 4,590	12
Marzo	$ 12,270	25	$ 8,407	14	$ 3,095	13
Abril	$ 7,530	21	$ 5,472	22	$ 1,935	10
Mayo	$ 12,990	40	$ 11,480	29	$ 3,915	14
Junio	$ 8,737	20	$ 8,215	20	$ 4,776	14
Julio	$ 27,375	54	$ 28,963	54	$ 9,758	20
Agosto	$ 20,561	38	$ 14,146	33	$ 7,359	20
Septiembre	$ 21,798	43	$ 17,606	46	$ 7,469	18
Octubre	$ 36,820	67	$ 14,975	37	$ 4,565	15
Noviembre	$ 26,151	61	$ 27,036	52	$ 6,899	16
Diciembre	$ 9,505	17	$ 4,700	10	$ 1,895	5
Total General	***$ 201,884***	***425***	***$ 156,094***	***356***	***$ 59,311***	***166***
Aporte MinCIT	**$ 18,806**		**$ 14,466**		**$ 5,511**	

3.3. DESEMPEÑO TOTAL POR TAMAÑO DE LAS EMPRESAS EN MILLONES DE PESOS

En el siguiente cuadro se discrimina el valor desembolsado por tamaño de las empresas desde el mes de enero hasta diciembre de 2021 y esto arroja el siguiente resultado:

- $221.173 millones de pesos que corresponden a 718 pequeñas empresas
- $196.116 millones de pesos que corresponden a 229 medianas empresas
- $38.783 millones de pesos aporte del FOME a través del Ministerio

.

DIRECCION DE REGULACION
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENCIO INTERADMINISTRATIVO No. 389 de 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y BANCÓLDEX

IMAGEN EXTRAIDA DE LA PRESENTACIÓN DE BANCÓLDEX ($ millones)

Mes	Pequeña		Mediana		Aporte MinCIT
	Monto	# Empresas	Monto	# Empresas	
Enero	$ 6,777	26	$ 10,135	12	$ 1,628
Febrero	$ 12,222	42	$ 11,752	19	$ 2,379
Marzo	$ 10,922	39	$ 12,850	13	$ 2,359
Abril	$ 10,087	46	$ 4,850	7	$ 1,429
Mayo	$ 19,735	66	$ 8,650	17	$ 2,668
Junio	$ 10,998	40	$ 10,730	14	$ 2,016
Julio	$ 28,502	87	$ 37,594	41	$ 6,214
Agosto	$ 22,911	71	$ 19,155	20	$ 3,894
Septiembre	$ 29,421	87	$ 17,452	20	$ 4,307
Octubre	$ 32,445	100	$ 23,915	19	$ 5,065
Noviembre	$ 28,853	91	$ 31,233	38	$ 5,391
Diciembre	$ 8,300	23	$ 7,800	9	$ 1,433
Total General	**$ 221,173**	**718**	**$ 196,116**	**229**	**$ 38,783**

3.4. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR DEPARTAMENTO DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021 ($ MILLONES)

La distribución de colocación total general por Regiones desde los meses de enero hasta diciembre de 2021, fue de $417 .289 millones de pesos que corresponden a 947 empresas, siendo el aporte del FOME a través del MINCIT de $38.783 millones de pesos.

Dicha colocación se efectúo en 26 departamentos destacándose Bogotá, Antioquia y Valle, conforme se discrimina en el siguiente cuadro:

IMAGEN EXTRAIDA DE LA PRESENTACIÓN DE BANCÓLDEX

Departamentos	Monto	# Empresas	Aporte MinCIT
Bogotá	$ 102,980	279	$ 9,537
Antioquia	$ 84,405	198	$ 7,847
Valle	$ 80,911	157	$ 7,510
Atlántico	$ 36,258	66	$ 3,407
Santander	$ 22,455	48	$ 2,082
Cundinamarca	$ 22,078	38	$ 2,031
Bolivar	$ 15,234	25	$ 1,391
Norte Santander	$ 9,553	33	$ 884
Risaralda	$ 6,470	14	$ 588
Nariño	$ 6,040	10	$ 544
Meta	$ 3,947	14	$ 388
San Andrés	$ 3,290	8	$ 317
Magdalena	$ 2,750	4	$ 264
Cesar	$ 2,730	6	$ 252
Arauca	$ 2,567	6	$ 240
Huila	$ 2,430	7	$ 232
Córdoba	$ 2,141	5	$ 200
San Andres	$ 2,062	5	$ 219
Caldas	$ 2,060	3	$ 190
Tolima	$ 1,994	8	$ 197
Boyacá	$ 1,760	5	$ 169
Casanare	$ 974	3	$ 99
Cauca	$ 800	2	$ 73
Sucre	$ 700	1	$ 63
Vichada	$ 500	1	$ 45
Caquetá	$ 200	1	$ 18
Total general	**$ 417,289**	**947**	**$ 38,783**

4. INFORME GENERAL DE CIERRE PRESENTADO POR BANCÓLDEX RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 389 DE 2020.

El Señor Jorge Lalinde da lectura a un documento preparado por Bancóldex respecto de lo que desarrolló para efecto del cumplimiento del precitado convenio así:

DIRECCION DE REGULACION
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENCIO INTERADMINISTRATIVO No. 389 de 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y BANCÓLDEX

"Enero 11 de 2022

Seguimiento al Convenio Interadministrativo 389 de 2020 MinCIT & Bancóldex
REUNION DE CIERRE

1. *Se dio cumplimiento al Objeto del Convenio (cláusula primera):*

 Otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en los sectores elegibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 468 de 2020.

 Fueron otorgados 948 créditos con tasa compensada, financiando actividades de 947 empresas dentro de los sectores elegibles, dentro de los plazos y con las disponibilidades previstas.

2. *Se dio cumplimiento al lugar y plazo establecido para la ejecución del convenio (cláusula segunda):*

 Se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C. El término previsto para la duración del presente Convenio es hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, sin afectar el plazo máximo de financiación de los créditos que se desembolsen.

 El 31 de diciembre de 2020 las partes, de común acuerdo y con fundamento en la Ley 369 del 31 de diciembre de 2020, suscribieron el otrosí No. 1 al convenio, mediante el cual se dispuso prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

 El 07 de enero de 2021 se desembolsó el primero de los créditos (Inversiones Medina Trujillo SAS) y el 30 de diciembre de 2021 el último de los préstamos (A y P de Colombia SAS).

3. *Se dio cumplimiento a la transferencia de recursos FOME por parte del Ministerio y a la utilización de los recursos por parte de Bancóldex dentro de los términos del convenio así (cláusula tercera):*

Monto total transferido por MINCIT	*$ 42.225.000.000*
Monto total utilizado por Bancóldex	*$ 38.782.526.806*
Monto sin utilizar por Bancóldex	*$ 3.442.473.194*

4. *Se dio cumplimiento a la colocación de los recursos de acuerdo con los sectores priorizados (clausula cuarta):*

Los sectores priorizados determinados por la Vicepresidencia de la República con el apoyo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo fueron los siguientes: químico, farmacéutico, industrias del movimiento, moda, alimentos procesados, industrias para la construcción, tercerización de proceso de negocios (BPO), turismo, software, TI, economía naranja y comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Estos sectores priorizados fueron posteriormente modificados para incluir unos cambios notificados por la DIAN y quedaron documentados en otro si al convenio que fue firmado por las partes.

Fueron atendidas necesidades de empresas y de empresarios de los macrosectores industria, Comercio y Servicios, correspondientes a los CIIU autorizados para el convenio.

5. *Se dio cumplimiento a la colocación de una línea de crédito especial con tasa compensada y de acuerdo con el reglamento de crédito de Bancóldex, dentro de los términos previstos en el convenio (cláusula sexta) y bajo las siguientes condiciones:*

Nombre de la Línea de Crédito:	*Apoyo Directo*
Monto total de la línea:	*Hasta COP 400,000.000.000.* ***E****ntendiéndose que el monto total de la línea antes mencionado era de carácter indicativo, toda vez que éste podría verse disminuido o incrementado debido al comportamiento de las variables económicas que afectan la colocación de créditos, así como por los plazos y periodos de gracia otorgados en cada crédito.*
Segmento:	*Personas naturales con establecimiento de comercio y personas jurídicas, clasificadas como* ***PYMES*** *de acuerdo con los criterios contenidos en decreto 957 de 2019, domiciliadas en todo el territorio nacional y pertenecientes a los sectores económicos priorizados por el Gobierno Nacional y detallados en este convenio*
Destino:	*Capital de trabajo*
Monto máximo por Empresa:	*Hasta* ***COP 2.500.000.000)***
Plazo máximo	*Financiación hasta 3 años. •*

	Periodo gracia (Capital + Intereses) hasta 12 meses. *Amortización mensual, trimestral o semestral de capital e intereses*
Tasa de interés compensada	*DTF T.A. más Spread, el cual se obtiene de restar 500 puntos básicos al spread regular de colocación para la línea tradicional de crédito directo Pyme*
Garantías:	*FNG – Fondo Nacional de Garantías cobertura del 90% para pequeñas empresas y 80% para medianas empresas y subsidio de comisión del 75%.* *En otrosi firmado por las partes, se efectuaron modificaciones en relación con las garantías del programa, toda vez que el FNG notificó cambios en las oberturas que fueron modificadas al 80% para pequeñas empresas y al 70% para medianas, así como reducción en el subsidio de la comisión.* *Las colocaciones a la fecha de finalización del convenio alcanzaron la suma de **COP 417.289.055.957**, con plazos hasta de 36 meses, tasa de interés del DTF + 2.5% y respaldo con garantías del FNG.*

6. *Bancóldex cumplió con las obligaciones del convenio así (cláusula novena):*

***1.** Realizar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el programa de crédito.*
Se adelantaron gestiones de promoción y de venta de la línea a nivel nacional y se hicieron los ajustes administrativos y operativos que posibilitaron el estudio y la colocación de los créditos, asunto que quedó sustentado en las actas de las reuniones de seguimiento.
***2.** Destinar los recursos entregados por **EL MINISTERIO** en las condiciones y términos establecidos en el presente convenio. Bancóldex utilizó COL 38.782.526.806 recibidos del Ministerio, con los cuales se desembolsaron COL 417.289.055.957 en créditos bajo las condiciones y términos definidos en el convenio.*
***3.** Presentar dos (2) informes al **MINISTERIO** sobre los créditos otorgados con cargo al cupo de crédito de que trata este convenio. Dichos informes deberán presentarse dentro de los 20 días siguientes a cumplido el periodo, uno con corte al 30 de noviembre y el otro con corte al 31 de diciembre del 2020, y deberán relacionar la siguiente información de los créditos colocados durante cada periodo: - Relación de los créditos colocados especificando: valor, plazo,*

*destino del crédito, actividad económica y el valor presente neto correspondiente a los aportes dados por **EL MINISTERIO**, sin suministrar información que esté protegida por la reserva de que trata la Ley 1266 y demás normas que la sustituyan y modifiquen.*
- Destino de los créditos por sector y por Departamento.
*- Valor diferencial de tasa de interés cubierto con los recursos ejecutados, aportados por **EL MINISTERIO**.*
Bancoldex entregó durante la vigencia del convenio un total de 195 reportes, incluidos los correspondientes a noviembre y a diciembre de 2020, con la información solicitada. Los informes referidos fueron dirigidos a la Dirección de Regulación y Supervisión del Convenio en MinCIT.
***4.** Atender los desembolsos de los créditos que presenten las Pymes de acuerdo con sus disponibilidades de tesorería, en la medida en que existan recursos de **EL MINISTERIO** para cubrir el valor presente del diferencial.*
Bancóldex atendió 948 solicitudes a Pymes, cubriendo el diferencial de tasas con los recursos recibidos del ministerio."

Una vez presentado el Informe por Bancóldex, hace uso de la palabra el Señor Aurelio Mejía, Director de Regulación del Ministerio indicando que es claro el informe presentado por Bancóldex.

Acto seguido interviene el Señor Jorge Arcierí de Bancóldex indicando que para efecto de la liquidación de este tipo de convenios se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se debe efectuar la liquidación acorde con lo pactado en el convenio 389 de 2020
- Se debe generar una liquidación parcial junto con el Ministerio de Comercio, en este se establece un paz y salvo entre las entidades
- Se debe aclarar con el Ministerio el procedimiento que se debe realizar para efecto de realizar la devolución de los Recursos al FOME, teniendo presente que a diferencia de otros convenios que se gira a la cuenta del tesoro Nacional. Esto se debe averiguar con el FOME y establecer la logística hacía donde gira BANCÓLDEX los recursos. La idea es girar directamente esto al FOME y no al MINISTERIO.
 Igualmente, precisa que en este tipo de casos generalmente el Ministerio de Hacienda tiene una cuenta del FOME en esa Entidad
- Se debe obtener el paz y salvo de Bancóldex y el Ministerio de Comercio y la obtención del Paz y Salvo con el FOME.
- Se puede hacer las averiguaciones con el FOME para saber la logística y procedimientos en este tipo de casos cuando hay recursos que no se hayan utilizado.

Acto seguido el Señor Aurelio Mejía, indica que al interior del Ministerio se efectuaran las averiguaciones con las dependencias competentes (contratos, administrativa, planeación, Financiera) para efecto de determinar los aspectos y trámites a seguir para efecto de la liquidación de este tipo de convenios y el procedimiento para la devolución de los recursos al FOME que no se hayan utilizado.

5. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y DE MERCADEO EFECTUADAS POR BANCOLDEX DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 389 DE 2020.

La Sra. Viviana Gutiérrez, inicia comentando que durante la ejecución del convenio, se efectuaron las siguientes campañas publicitarias y de mercadeo:

- ***Actividades de Promoción Lading Page***

 Bancóldex efectuó la promoción en su página Web de la línea de crédito durante la ejecución del convenio del producto de crédito directo para las Pymes y se mantuvo la información actualizada en la página web obteniéndose 17.764 visitas.

- **Bancóldex en las Regiones**

 Para efecto de la promoción de la línea de crédito de apoyo directo durante la ejecución del convenio, Bancóldex efectuó la toma de las Regiones en las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Bucaramanga, Popayán, Armenia, Pereira, Manizales, Tunja y Villa de Leiva, en las que se implementaron un conjunto de iniciativas en redes sociales, medios masivos impresos, volantes en aquellas regiones en los que era más eficiente el voz a voz y se hizo divulgación a través de facebook, linkedin, twitter.

 En igual sentido, Bancóldex se trasladó con toda su operación a cada una de las regiones para agilizar la realización de cada una de las operaciones con los empresarios. Se recogieron apoyos audiovisuales en los que se recopilaban testimonios de los empresarios en los que indicaban que Bancóldex logró ayudarles con la reactivación económica, obteniendo excelentes resultados para efecto de la colocación de los recursos del convenio 389 de 2020

- *Campañas de Mailing*

 Bancóldex como una estrategia de mercadeo realizó de manera permanente campañas de mailing de manera segmentada y con cobertura nacional en donde se efectuó en total durante el año el envío de 587.259 mails a empresarios.

PANTALLAZO PRESENTACION EFECTUADA POR BANCÓLDEX



- *Actividades de Promoción Contact Center*.

 Bancóldex estuvo reforzando las campañas con el envío mensajes de texto e interactuando por correo electrónico, atendiendo las interacciones que se presentaban por el chat y respondiendo las llamadas que se generaban. Durante toda la ejecución del convenio:

 a) Llamadas: 9.984
 b) Chat: 109 interacciones
 c) Correos: 1938 mails

d) SMS 40.509 mensajes de texto

- *Actividades de Promoción Radial*

 Durante la ejecución del convenio Bancóldex se realizaron 02 cuñas radiales.

- *Actividades de Promoción Free Press*

 Como parte de las pautas pagas en diarios principales de cada región, obtuvimos 9 publicaciones free press digital a lo largo del año.

PANTALLAZO PRESENTACION EFECTUADA POR BANCÓLDEX



- *Actividades de Promoción 2021*

 Sobre el particular la Sra. Viviana señala que Bancóldex efectúo*:*

DIRECCION DE REGULACION
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENCIO INTERADMINISTRATIVO No. 389 de 2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y BANCÓLDEX

a) ***Pautas Impresas:*** En los diarios: El Heraldo, Vanguardia, El colombiano, el país y El Diario.

b) ***Socializaciones:*** 7 eventos entre virtuales y presenciales.

c) ***Volanteo:*** En regiones pequeñas, se efectúo este medio para dar a conocer la línea de crédito Bancóldex, por voz a voz.

d) ***Apoyo fotográfico.*** Se contó con el apoyo fotográfico y de video para recoger los testimonios de los empresarios en cada Región.

e) ***Presencia en el Aeropuerto del Dorado:*** En los vuelos Nacionales se hizo con Avianca un video el cual se utilizó durante 2 meses y medio para los vuelos Nacionales y allí se promocionaba "Bancóldex en la Regiones"

Video Avianca *https://vimeo.com/596686687/361380f78b*

PANTALLAZO PRESENTACION EFECTUADA POR BANCÓLDEX



Bancóldex resalta que el trabajo articulado entre el área comercial y el área de Mercadeo fue lo que permitió obtener los resultados que Jorge Lalinde presentó respecto de las colocaciones y al haberse efectuado la toma de las Regiones esto fue un hito para el Banco que nunca había efectuado y será una práctica que esta Entidad quiere continuar para poder llegar a muchos Municipio y regiones en donde no se tiene presencia física y que puedan ver a Bancóldex en cada uno de estos lugares para conocer y orientar a cada uno de los empresarios en lo que a Bancóldex se refiere.

Una vez culminada la exposición por parte de Bancóldex el Dr. Aurelio, resalta que el trabajo efectuado por Bancóldex en la colocación de esta línea de crédito, y agradece el trabajo y esfuerzo de todo el equipo de Bancóldex en el cumplimiento de este objetivo y fue todo un éxito.

En constancia firman, siendo las 9:33 A.M.

AURELIO ENRIQUE MEJIA MEJIA
Director de Regulación MINCIT

JORGE IVAN LALINDE GÓMEZ
Director Comercial Pyme Bancóldex

JORGE ANDRÉS ARCIERI CABRERA
Director Mi Pymes Bancóldex

VIVIANA GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Ejecutiva de Mercadeo Bancóldex

Proyecto y Revisó: Aurelio Mejía, Rodrigo Mejía